MODELO RESOLUCIÓN DE APERTURA PARA SELECCIÓN ABREVIADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 185 DE 2026
(24 DE JULIO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-003-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS, INCLUYENDO DIETAS ESPECIALES DESTINADOS AL CENTRO ECOLÓGICO INTEGRAL DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($499.240.000) M/CTE INCLUIDO IVA,** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3721 de 9 de junio 2026 por valor total de El valor estimado para la presente contratación es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($499.240.000) M/CTE INCLUIDO IVA, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Rubro 0401-2-3.45.99.1000.52.232.02.02.002-2024500010202-1.2.2.0.00-36 concepto BPIN 2024500010202 y BPPIM 20240500010119, del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 14 de julio de 2026. se publico el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, aviso de convocatoria, así mismo, se dio publicación a estudios previos, análisis del sector, partidas presupuestales, presupuesto oficial, estudio de mercado entre otros.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 14 de julio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO (VETERINARIA EL BURRO Nit. 35261900-0)

MODELO RESOLUCIÓN DE APERTURA PARA SELECCIÓN ABREVIADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 185 DE 2026
(24 DE JULIO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-003-2026

mediante mensaje publico No. CO1.MSG.9734928 del 21 de julio de 2026 a las 2:55p.m; INVERCEBA S.A.S mediante mensaje publico No. CO1.MSG.9743844 del 22 de julio de 2026 a las 5.56 p.m., las cuales fueron resueltas en debida forma y publicadas en la plataforma transaccional.

Que dentro de los términos para generar observaciones al proyecto del pliego de condiciones, se observo entre ellos que el presente proceso era objeto de limitación a mipymes de conformidad con la guía de umbrales establecidos por Colombia compra eficiente, la cual fue revisada y analizada por el sector determinándose que le asistía la razón al observante.

En ese orden de ideas se recepciono solicitudes de limitación a mipymes municipal por parte de MAXCAMPOAGROVETERINARIA, mediante mensaje publico No. CO1.MSG.9738194 del 22 de julio de 2026; DIANA GIOVANNA YEPES RUBI mediante mensaje publico No. CO1.MSG.9734892 del 21 de julio de 2026, que una vez revisada, las misma cumplen con lo establecido en la norma, por ende, se procede a limitar a mipymes municipal.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SASI-003-2026 del municipio de Villavicencio.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI-003-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS, INCLUYENDO DIETAS ESPECIALES DESTINADOS AL CENTRO ECOLÓGICO INTEGRAL DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

ARTICULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES LOCALES. Limitar la convocatoria del presente proceso de selección exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) que tengan su domicilio principal en el Municipio de Villavicencio, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública vigente y las solicitudes recibidas.

ARTICULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en el portal transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

MODELO RESOLUCIÓN DE APERTURA PARA SELECCIÓN ABREVIADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 185 DE 2026
(24 DE JULIO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-003-2026

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Villavicencio, veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Cristina García Granados
CPS 017-2026